



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

#### ANUNCIO

Don José Miguel Mollá Nieto, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia, de fecha mayo de 2016, se anuncia convocatoria pública para la cobertura de los puestos de Juez de Paz y sustituto de esta localidad, por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados presentar las correspondientes instancias en el Registro de entrada de este M.I. Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Asimismo, se hace saber que los interesados deberán cumplir los requisitos legales de capacidad y de compatibilidad establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

a) Tener nacionalidad española.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 303 y 389).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995).

Caudete, 23 de mayo de 2016.–El Alcalde, José Miguel Mollá Nieto.

13.579